ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.912/2019

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con fecha 29/10/2019 ha dictado Decreto nº 2019/4033 del siguiente tenor:

"Visto que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019 (núm. Resolución 2019/00001808), se dispuso el nombramiento como personal eventual de D. Juan Moñiz Salinas, con D.N.I. núm. 30.406.122-F, con las siguientes características:

1 Asesor de Área.

Retribuciones: 1.557,50 euros y 2 pagas extraordinarias de la misma cuantía.

Jornada completa.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2019, estableció una cláusula de revisión anual en virtud de la cual esta cantidad se incrementará y disminuirá cada año en el mismo porcentaje que se efectúe para los empleados públicos y habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2019, la aplicación al personal al servicio del Ayuntamiento de Cabra y de sus Organismos Autónomos del incremento adicional del 0,25 por ciento en los términos del artículo 3.Dos del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre,

Resuelvo

Primero. Que con efectos de 1 de julio de 2019 se incrementen las retribuciones asignadas al puesto de trabajo de asesoramiento especial y confianza denominado Asesor de Área en los términos previstos para el personal del sector público en el artículo 3.Dos del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (incremento adicional del 0,25%), pasando a ser, en consecuencia: 1.561,39 euros mensuales brutos

Segundo. Notificar este acuerdo al interesado, a los departamentos de Intervención y de Personal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 30 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.